

CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD 19/CU/017**ÁREA: "Periodismo"**

Perfil: Teoría de la Comunicación y Comunicación Política
Composición de la Comisión

Comisión titular:

- Presidente: Don Enric Saperas Lapiedra, Catedrático de la Universidad Rey Juan Carlos.
- Secretario: Don Manuel Martín Algarra, Catedrático de la Universidad de Navarra.
- Vocal: Doña María Jesús Casals Carro, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

- Presidente: Don Felicísimo Valbuena de la Fuente, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.
- Secretario: Don José Manuel de Pablos Coello, Catedrático de la Universidad de La Laguna.
- Vocal: Doña María Josefa Bezunarte Valencia, Catedrática de la Universidad del País Vasco.

(02/5.824/09)

Universidad Rey Juan Carlos

2001 *RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2009, por la que se nombra a doña Esther González Hernández Profesora Titular de Universidad (18/TU/077).*

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 127 del Decreto 22/2003, de 27 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de marzo); el artículo 65 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril ("Boletín Oficial del Estado" del 13), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad, de 2 de marzo de 2009 ("Boletín Oficial del Estado" del 21, y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 23), para la provisión de la plaza 18/TU/077 de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Derecho Constitucional, y una vez acreditado por el concursante propuesto que reúne los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios ("Boletín Oficial del Estado" del 8).

He resuelto nombrar a doña Esther González Hernández, con documento nacional de identidad número 1175880-M, Profesora Titular de Universidad, de la Universidad Rey Juan Carlos, del área de conocimiento de Derecho Constitucional, adscrita al Departamento de Derecho Público I y Ciencia Política.

Móstoles, a 1 de junio de 2009.—El Rector, Pedro González-Trevijano.

(03/18.853/09)

C) Otras Disposiciones**Consejería de Presidencia, Justicia e Interior**

2002 *RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2009, del Director General de Cooperación con la Administración Local, por la que se hace pública la convocatoria del Programa de formación para el personal y cargos electivos de las Corporaciones Locales de la Comunidad de Madrid correspondiente al último trimestre de 2009 y se valoran los cursos a funcionarios con habilitación de carácter estatal.*

La Dirección General de Cooperación con la Administración Local, de acuerdo con las competencias atribuidas por el artículo 14.1.d) 8, del Decreto 25/2008, de 10 de abril, del Consejo de Gobierno, convoca las siguientes actividades formativas para personal

y cargos electivos de las Corporaciones Locales; estos últimos podrán solicitar los cursos que por razón de la materia resulten necesarios para el desempeño de las funciones que tienen encomendadas:

- A) Cursos de formación, dirigidos al personal perteneciente a los grupos A1 y A2.
- B) Cursos de formación, dirigidos al personal perteneciente a los grupos C1 y C2.
- C) Cursos de formación informática.

Las características de cada curso se detallan en el Anexo I. Todos se desarrollarán con arreglo a las siguientes

BASES**Primera***Requisitos de los participantes*

Podrán solicitar la asistencia a las actividades formativas el personal y cargos electivos de las Corporaciones Locales de la Comunidad de Madrid.

Segunda*Solicitudes de inscripción*

Las solicitudes de inscripción se formalizarán con arreglo al modelo que figura en el anexo II (para el personal al servicio de las Corporaciones Locales de la Comunidad de Madrid) o Anexo III (para cargos electivos).

Dichas solicitudes podrán presentarse en el Registro General de la Comunidad de Madrid, Gran Vía, número 3, 28013 Madrid, o en el Registro de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior (sito en calle Carretas, número 4, planta baja, 28012 Madrid), o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La selección de los participantes se realizará atendiendo a diversos criterios: Fecha de presentación de las solicitudes, adecuación del perfil del solicitante a las características del curso y número de cursos realizados.

La matrícula será gratuita.

Los participantes en el curso para el que hayan sido seleccionados deberán confirmar su asistencia o renuncia por causa justificada, antes de su inicio, a la Unidad de Formación de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local.

Se establecerá en todos los cursos plazas de reserva para cubrir posibles bajas que se pudieran producir antes del inicio del curso.

Tercera*Plazo de presentación de solicitudes*

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de esta convocatoria.

Cuarta*Fecha, lugar de impartición y horario*

Las fechas de celebración de los cursos se indicarán individualizadamente para cada acción formativa en el Anexo I.

Los cursos se impartirán en el aula de formación de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local, situada en la calle Alcalá Galiano, número 4, excepto los de formación informática.

El horario de impartición será de 16.45 a 20.45 horas.

Quinta*Duración de la acción formativa*

El número de horas lectivas se determina para cada acción formativa en el Anexo I.

Sexta*Certificado de asistencia*

Para la expedición del correspondiente certificado de asistencia se concede un máximo de faltas de asistencia del 10 por 100 sobre el total de horas lectivas o, alternativamente, de una sesión en aquellos cursos que comprendan al menos cinco sesiones, y siempre que se justifique debidamente en un plazo máximo de diez días hábiles después de finalizado el curso.

Séptima

Se establece la valoración de los cursos convocados de acuerdo con los criterios de reconocimiento y valoración de los Cursos de Formación y Perfeccionamiento a los efectos del baremo de méritos generales para la provisión de puestos reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal, adoptados por Resolución de 5 de diciembre de 1994, de esta Dirección General (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 298, de 16 de diciembre), y de acuerdo también con la Resolución de 1 de abril de 1996 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 91, de 17 de abril), por la que se regulan los méritos de determinación autonómica de los funcionarios con habilitación de carácter estatal.

NOMBRE DEL CURSO	HORAS LECTIVAS	MÉRITOS				
		GENERALES				AUTÓNOMOS
		Criterios de valoración				Puntos
		A	B	C	D	Puntos
C.1.176 La gestión del personal laboral en las Entidades Locales y el Estatuto Básico del Empleado Público.	20	0,10	0,20		0,30	
C.1.177 Modalidades de gestión de servicios públicos locales, seguimiento y control de la gestión.	20	0,10	0,20		0,30	
C.1.178 La financiación local. Planes de saneamiento financiero.	20	0,10	0,20		0,30	
C.1.179 La concesión administrativa en el ámbito de la Administración Local.	20	0,10	0,20		0,30	
C.1.180 Políticas medioambientales en la Administración Local. La gestión de los RSU.	20	0,10	0,20		0,30	0,05

Octava*Información adicional*

Se podrá solicitar información adicional en los teléfonos 912 767 646 y 912 767 658. Fax: 912 767 630.

Madrid, a 18 de mayo de 2009.—El Director General de Cooperación con la Administración Local, Jaime González Taboada.

ANEXO I

A) CURSOS DE FORMACIÓN DIRIGIDOS AL PERSONAL PERTENECIENTE A LOS GRUPOS A1 Y A2

C.1.176. La gestión del personal laboral en las Entidades Locales y el Estatuto Básico del Empleado Público.

Fechas: 21, 22, 23, 24 y 25 de septiembre.

Duración: 20 horas.

C.1.177. Modalidades de gestión de servicios públicos locales, seguimiento y control de la Gestión.

Fechas: 5, 6, 7, 8 y 9 de octubre.

Duración: 20 horas.

C.1.178. La financiación local. Planes de saneamiento financiero.

Fechas: 26, 27, 28, 29 y 30 de octubre.

Duración: 20 horas.

C.1.179. La concesión administrativa en el ámbito de la Administración Local.

Fechas: 16, 17, 18, 19 y 20 de noviembre.

Duración: 20 horas.

C.1.180. Políticas medioambientales en la Administración Local. La gestión de los RSU.

Fechas: 23, 24, 25, 26 y 27 de noviembre.

Duración: 20 horas.

B) CURSOS DE FORMACIÓN DIRIGIDOS AL PERSONAL PERTENECIENTE A LOS GRUPOS C1 Y C2

C.2.108. El acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. La Ley 11/2007, de 22 de junio.

Fechas: 28, 29 y 30 de septiembre y 1 y 2 de octubre.

Duración: 20 horas.

C.2.109. La nueva estructura presupuestaria de las Entidades Locales. Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre.

Fechas: 19, 20, 21, 22 y 23 de octubre.

Duración: 20 horas.

C.2.110. La actividad de registro. El seguimiento de documentos, el Registro Telemático y la Ventanilla Única.

Fechas: 2, 3, 4, 5 y 6 de noviembre.

Duración: 20 horas.

C) CURSOS DE FORMACIÓN INFORMÁTICA

C.6.110. Curso de Word básico.

Fechas: 26, 27, 28, 29 y 30 de octubre.

Duración: 20 horas.

C.6.111. Curso de Autocad 2007.

Fechas: 16, 17, 18, 19 y 20 de noviembre.

Duración: 20 horas.

C.6.112. Curso de introducción a los SIG.

Fechas: 23, 24, 25, 26 y 27 de noviembre.

Duración: 20 horas.

ANEXO II

**SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN EN LOS CURSOS DE FORMACIÓN PARA EL PERSONAL
DE LAS CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

I. DATOS DEL CURSO			
Denominación:			
Código:			
Orden de preferencia:			
II. DATOS PERSONALES			
Nombre y apellidos:		D.N.I.:	
Dirección:			
Localidad:	Provincia:	CP:	Tfno.part.:
Correo electrónico:Contraseña(entre 6 y 10 caracteres).Imprescindible para Cursos Virtuales:			
III. DATOS PROFESIONALES			
Formación Académica:			
Vinculación Laboral: (funcionario de carrera, interino, laboral fijo, laboral temporal, funcionario con habilitación de carácter estatal)			
Grupo/Escala:		Ayuntamiento:	
Puesto de trabajo y funciones:			
Servicios efectivos en las Corporaciones Locales:		Años:	Meses:
Dirección del trabajo:		Tfno.:	Fax:

El que suscribe solicita de V.I. la admisión en la referida Acción Formativa.

En Madrid, a de.....de.....

El solicitante se hace responsable de la veracidad de los datos incorporados en esta instancia.

<p>DESTINATARIO: ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE COOPERACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. DIRECCIÓN: Alcalá Galiano, 4, 1ª planta .-28010 Madrid</p>

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero Cursos de Formación, cuya finalidad es el control y organización de cursos, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid (www.madrid.org/apdcm). Dichos datos no se cederán. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Cooperación con la Administración Local, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es calle Alcalá Galiano, número 4, 28010 Madrid. Todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

ANEXO III

**SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN EN LOS CURSOS PARA CARGOS ELECTIVOS
DE LOS MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

CURSO QUE SOLICITA:

ORDEN DE PREFERENCIA:

DATOS DEL SOLICITANTE

APELLIDOS Y NOMBRE:	Tfno. Ayuntamiento:
D.N.I.:	Fax:
	Tfno. particular:
AYUNTAMIENTO:	Área de:
Dirección: C.P.:	Formación Académica:
Localidad: Provincia:	
Correo electrónico: Contraseña(entre 6 y 10 caracteres), Imprescindible para Cursos Virtuales:	

El que suscribe solicita a V.I., la admisión en el referido curso.

En Madrid, a de de

El solicitante se hace responsable de la veracidad de los datos incorporados en esta instancia.

DESTINATARIO: ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE COOPERACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIRECCIÓN: Alcalá Galiano, 4, 1ª planta .-28010 Madrid

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero Cursos de Formación, cuya finalidad es el control y organización de cursos, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid (www.madrid.org/apdcm). Dichos datos no se cederán. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Cooperación con la Administración Local, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es calle Alcalá Galiano, número 4, 28010 - Madrid. Todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.